



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0002

1	2015	17	01	36	PO5919
---	------	----	----	----	--------



Notaria: *María Augusta Peña Vásquez*

**REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA**

Que otorga:

**INyecPLAST CIA. LTDA.**

**EN LIQUIDACION**

Cuantía:

**INDETERMINADA**

Dí 3 copias

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

\*\*\*\*\* JLAB \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves quince (15) de Octubre del año dos mil quince, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor LUIS XAVIER ESPINOZA BENALCAZAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la INyecPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, según consta en la copia certificada del nombramiento

1 que acompañó; a quien de conocer doy fe, en  
2 virtud de haberme presentado su cédula de  
3 ciudadanía y certificado de votación. El  
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
5 mayor de edad, de estado civil soltero,  
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
7 Metropolitano; y, advertido que fue por mí, la  
8 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
9 escritura pública, así como examinado en forma  
10 aislada y separada, de que comparece al  
11 otorgamiento de esta escritura en la calidad  
12 antes indicada sin coacción, amenazas, temor  
13 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con  
14 la minuta que me entrega y que copiada  
15 textualmente es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** El  
16 protocolo a su cargo sírvase incorporar una  
17 escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía  
18 **INyecPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, que se  
19 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y  
20 estipulaciones: **Cláusula Primera.- Compareciente:**  
21 Comparece a la celebración de la presente  
22 escritura, el señor Luis Xavier Espinoza  
23 Benalcazar, en su calidad de Gerente General y  
24 Representante Legal de la compañía **INyecPLAST**  
25 **CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, según consta del  
26 nombramiento que en copia certificada se adjunta  
27 a la presente escritura. El compareciente es  
28 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito,  
2 legalmente capaz para contratar y obligarse por  
3 los derechos que representa. **Cláusula Segunda.-**  
4 **Antecedentes:** a) La compañía INYECPLAST CIA.  
5 LTDA., en adelante la "compañía" se constituyó  
6 mediante escritura pública celebrada el quince de  
7 mayo del dos mil nueve, ante la Notaria Trigésimo  
8 Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita el  
9 ocho de junio de dos mil nueve en el Registro  
10 Mercantil del cantón Quito. b) La Junta General  
11 Extraordinaria Universal de Socios, en sesión  
12 celebrada el uno (01) de Septiembre del dos mil  
13 quince (2015), con voto unánime de la totalidad  
14 del capital social resolvió efectuar la  
15 REACTIVACION de la compañía INYECPLAST CIA. LTDA.  
16 EN LIQUIDACION, al encontrarse disuelta mediante  
17 Resolución de Disolución NÚMERO S C V GUIÓN I R Q  
18 GUIÓN D R A S D GUIÓN S D GUIÓN QUINCE GUIÓN  
19 CUARENTA Y SEIS (No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46) de  
20 diez (10) de enero de dos mil quince (2015), e  
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
22 Quito el veintinueve (29) de enero de dos mil  
23 quince (2015). **Cláusula Tercera.- Reactivación:**  
24 Con los antecedentes antes mencionados se  
25 REACTIVA la compañía INYECPLAST CIA. LTDA. EN  
26 LIQUIDACION, en virtud de que la misma nunca ha  
27 dejado de cumplir su actividad económica y ha  
28 sido superada la causal que provocó su

1 disolución. **Cláusula Cuarta.- Documentos**

2 **Habilitantes:** Se agregan a la presente escritura  
3 pública los siguientes documentos habilitantes:

4 a) Nombramiento inscrito del Gerente General de  
5 la compañía INYECPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION;

6 y, b) Acta de la Junta General Extraordinaria  
7 Universal de Socios, celebrada el uno (01) de  
8 Septiembre del dos mil quince (2015). **Cláusula**

9 **Quinta.- Cuantía:** La cuantía del presente  
10 instrumento por su naturaleza es indeterminada.

11 **Cláusula Sexta.- Procuración:** El abogado José  
12 Reinoso queda debidamente facultado, para  
13 solicitar la aprobación del presente instrumento  
14 ante la Superintendencia de Compañías y Valores,  
15 así como para realizar todo cuanto acto fuere  
16 necesario para la formalización del mismo. Usted,  
17 señora Notaria se servirá agregar las demás  
18 cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
19 clase de instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA

20 copiada textualmente que es ratificada por el  
21 compareciente, la misma que se encuentra firmada  
22 por el Abogado José Reinoso, con matrícula  
23 profesional número diecisiete guión dos mil  
24 quince guión doscientos setenta y uno del Foro de  
25 Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura  
26 pública se observaron los preceptos legales que  
27 el caso requiere y leída que les fue al  
28 compareciente, éste se afirma y ratifica en todo



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 su contenido, firmando para constancia,  
2 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado  
3 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy  
4 fe.

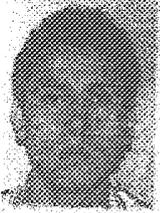
5  
6  
7  
8 *[Firma]*  
9 LUIS XAVIER ESPINOZA BENALCAZAR  
C.C. 1719295257

10  
11 *[Firma]*

12  
13 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
14 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
15 RAZON: FACTURA No.000019644-19645

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27 LA NO  
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171929565-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINOZA BENALCAZAR  
LUIS XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E44434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINOZA LUIS OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BENALCAZAR MARTHA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-09

60100316

DIRECTOR GENERAL

BOVA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0114 1719295659

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESPINOZA BENALCAZAR LUIS XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO COCHAPAMBA 4

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en \_\_\_\_\_ Foja(s) \_\_\_\_\_ util(es)

Quito-DM, a 15 OCT. 2015



Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

4924  
Quito, 10 de junio del año 2013



Señor  
**LUIS XAVIER ESPINOZA BENALCAZAR**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "INyecPLAST CIA. LTDA.", llevada a efecto el día de hoy, procedió a nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, correspondiéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en relación.

Atentamente,

**DANNY ISRAEL ESPINOZA BENALCAZAR**  
SECRETARIO AD - HOC

Acepto la designación, Quito 10 de junio del año 2013

**LUIS XAVIER ESPINOZA BENALCAZAR**  
C.C. 171929565-9

**NOTA:** La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 15 de Mayo del año 2009, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito el 08 de junio del mismo año.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 49740

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15836
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/06/2013
FECHA ACEPTACION:	10/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INyecPLAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719295659	ESPINOZA BENALCAZAR LUIS XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1767 DEL 08/06/2009 NOTARIA 37 DEL 15/05/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. ...

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

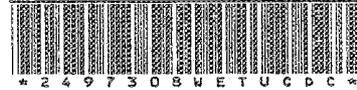
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





TRÁMITE NÚMERO: 51696

NÚMERO DE CERTIFICADO 51696



**PETICIÓN:**

CERTIFICAR QUE EN EL REGISTRO A SU CAERGO, NO SE ENCUENTRA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL ALGUNO, POSTERIOR AL INSCRITO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2013, DE LA COMPAÑÍA "INyecPLAST CIA. LTDA.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 15.836 del Registro de Nombramientos de treinta de Octubre del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "INyecPLAST CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor LUIS XAVIER ESPINOZA BENALCAZAR, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- "La presente Compañía se encuentra DISUELTA con fecha 29 de Enero del 2015, por medio de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SR-15-46 del Señor Subdirector de Disolución de Compañías de 10 de Enero del 2015.- EL REGISTRADOR".- Con posterioridad a esta inscripción NO CONSTA inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía "INyecPLAST CIA. LTDA.".- Quito, a veinte y ocho de Julio del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



C/mm.-  
Resp.....

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado

NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA

2- Hoja(s) util(es)

Quito-DM, a 15 OCT. 2015



*[Handwritten Signature]*  
Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INYECPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, hoy 01 de septiembre de 2015, en el local social de la Compañía situado en la calle Caran, lote número 48 y 9 de agosto, Parroquia de Calderón, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las 15H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA INYECPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, con la comparecencia de los socios: Martha Rebeca Benalcazar Flores propietaria de seis mil participaciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Luis Xavier Espinoza Benalcazar propietario de seis mil participaciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, los señores Luis Oswaldo Espinoza Velásquez y Martha Rebeca Benalcazar Flores como herederos del señor Danny Israel Espinoza Benalcazar propietario de seis mil participaciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta de la posesión efectiva otorgada el 13 de abril del 2015, ante la Notaría Trigésima sexta del cantón Quito, Dra. María Augusta Peña, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio de 2015. Todas por sus propios derechos, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día.

1. Reactivación de la COMPAÑÍA INYECPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que fuera declarada disuelta mediante Resolución de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 2015.
2. Absorber las pérdidas con cargo a las cuentas "aportes a futuras capitalizaciones".

Preside la Junta la señora Martha Rebeca Benalcazar Flores y actúa como Secretario, el Gerente General, Luis Xavier Espinoza Benalcazar.

Se declara instalada la Junta y el Presidente, dispone que se empiece a tratar el primer punto del orden del día.

1. Reactivación de la COMPAÑÍA INYECPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que fuera declarada disuelta mediante Resolución de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 2015.

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que la compañía al estar incursos en la disposición sexta del Art. 361 de la Ley de Compañías, que fuera declarada mediante Resolución de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 2015, la compañía debe proceder con la reactivación para continuar con el giro de su negocio, por cuanto el estado actual es en liquidación.

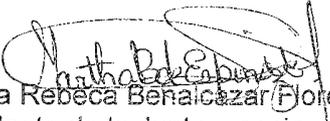
Puesto a consideración la reactivación de la compañía, debiendo hacer lo necesario para superar la causal de disolución. Los socios deliberan sobre la moción haciendo conocer sus

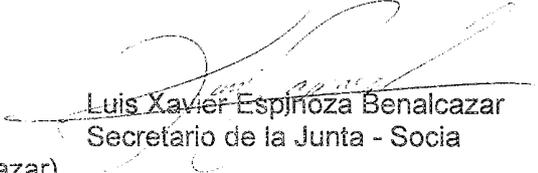
puntos de vista, quienes luego de realizar los análisis necesarios, por unanimidad respaldan REACTIVAR la compañía.

2. Absorber las pérdidas con cargo a las cuentas "aportes a futuras capitalizaciones" por un valor de dieciocho mil doscientos ochenta y siete 25/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual superamos la causal de disolución por pérdidas, como lo demuestran los registros contables, los mismos que respaldan nuestra actividad, mociona a la Junta que la compañía sea REACTIVADA.

En consecuencia de lo establecido, los socios por unanimidad autorizan al Gerente General quien ostenta la Representación Legal de la compañía, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes y en especial suscribir la escritura pública de reactivación, y realice las gestiones necesarias para la total legalización del presente acto, moción que es aceptada por los socios presentes.

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de una hora para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 17H00, firmando para constancia los socios, la Presidente y la Secretaria que certifica.

  
Martha Rebeca Benalcázar Flores  
Presidente de la Junta – socia  
(Heredera del señor Danny Israel Espinoza Benalcázar)

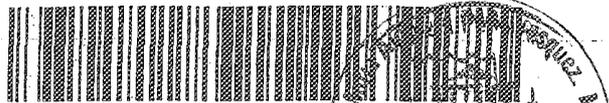
  
Luis Xavier Espinoza Benalcázar  
Secretario de la Junta - Socia

  
Luis Oswaldo Espinoza Velásquez  
(Heredero del señor Danny Israel Espinoza Benalcázar)  
Socio





Factura: 001-002-000004515



20151701036P01700

PROTOCOLIZACIÓN 20151701036P01700

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BENALCAZAR FLORES MARTHA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707224810
ESPINOZA VELASQUEZ LUIS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302501760

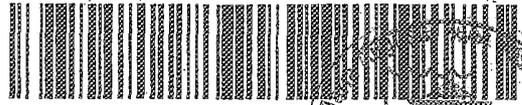
Nombre del causante: DANNY ISRAEL ESPINOZA BENALCAZAR

Observaciones: ACAECIDO EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000004516



20151701036000191



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701036000191

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGÉSIMO SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BENALCAZAR FLORES MARTHA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707224810
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DE 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARTHA BENALCAZAR
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1707224810

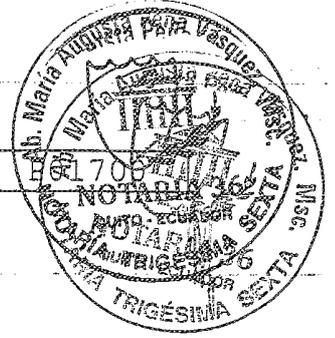
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1     2015     17     01     36

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

2  
3     Fecha: María Augusta Peña Vásquez



4     ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

5     A favor de:

6     LUIS OSWALDO ESPINOZA VELASQUEZ y  
7     MARTHA REBECA BENALCAZAR FLORES

8     Cuantía:

9     INDETERMINADA

10     Dí 3 copias



18     &&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&

19     En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
20     Metropolitano, Capital de la República del  
21     Ecuador, el día de hoy lunes trece (13) de Abril  
22     del año dos mil quince, ante mí ABOGADA MARIA  
23     AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima  
24     Sexta del Cantón Quito; en atención a la petición  
25     firmada por el Doctor Marco Reinoso H., Abogado  
26     con matrícula profesional número mil ochocientos  
27     ochenta y nueve del Colegio de Abogados de  
28     Pichincha, presentada por los señores LUIS



1 OSWALDO ESPINOZA VELASQUEZ y MARTHA REBECA  
2 BENALCAZAR FLORES, por sus propios derechos; en  
3 la que manifiestan ser padres y universales  
4 herederos, del causante señor DANNY ISRAEL  
5 ESPINOZA BENALCAZAR; y, solicitan se recepte la  
6 Declaración Juramentada tendiente a obtener la  
7 Posesión Efectiva de los bienes proindiviso del  
8 causante, para lo cual me presentan la siguiente  
9 documentación: Certificado de Defunción del señor  
10 DANNY ISRAEL ESPINOZA BENALCAZAR, en la que  
11 consta su fallecimiento, acaecido en la parroquia  
12 Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha,  
13 el ocho de Septiembre del año dos mil catorce.-  
14 Al efecto, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA  
15 QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA  
16 FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DÉCIMO SEGUNDO  
17 DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,  
18 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL  
19 CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
20 SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO  
21 OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE  
22 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA  
23 DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES:  
24 señores LUIS OSWALDO ESPINOZA VELASQUEZ y MARTHA  
25 REBECA BENALCAZAR FLORES.- Los comparecientes son  
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
27 estado civil casados entre sí, domiciliados en  
28 esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

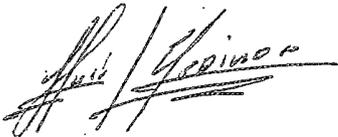
NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 fe, en virtud de haberme presentado sus  
2 de ciudadanía y certificados de votación  
3 instruidos por mí, la Notaria, respecto  
4 objeto y resultados de esta declaración  
5 juramentada a la que proceden libre y  
6 voluntariamente y para el efecto bien instruidos  
7 acerca de la gravedad del juramento, de las penas  
8 del perjurio y sobre la obligación que tienen de  
9 decir la verdad declaran: a) Que el señor DANNY  
10 ISRAEL ESPINOZA BENALCAZAR, fue nuestro hijo; b)  
11 Que el señor DANNY ISRAEL ESPINOZA BENALCAZAR,  
12 falleció en la parroquia Cotocollao, cantón  
13 Quito, provincia de Pichincha, el ocho de  
14 Septiembre del año dos mil catorce; y, c) Que lo  
15 afirmado se ratifica con el respectivo  
16 Certificado de Defunción que se incorpora en este  
17 acto notarial; POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS  
18 REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL  
19 ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION  
20 EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DANNY  
21 ISRAEL ESPINOZA BENALCAZAR, EN FAVOR DE LOS  
22 PETICIONARIOS: Sus padres señores LUIS OSWALDO  
23 ESPINOZA VELASQUEZ y MARTHA REBECA BENALCAZAR  
24 FLORES; y, además dejando a salvo el derecho de  
25 terceros.- El original de este acto notarial,  
26 queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo  
27 copias certificadas de la misma, a fin de que se  
28 proceda a inscribir en el Registro Mercantil y/o

1 de la Propiedad. Para constancia los  
2 comparecientes, firman junto conmigo en unidad de  
3 acto, de todo lo cual doy fe.-



4  
5 

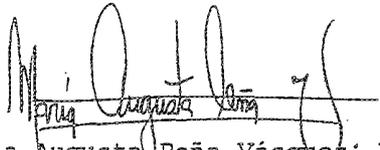
6  
7 LUIS OSWALDO ESPINOZA VELASQUEZ

8 C.C. 130250176.0

9  
10  
11 

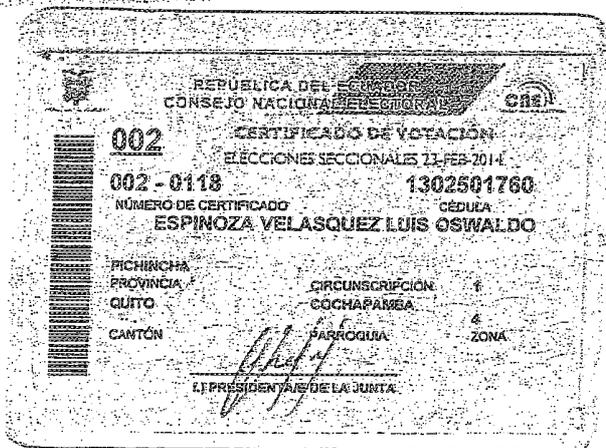
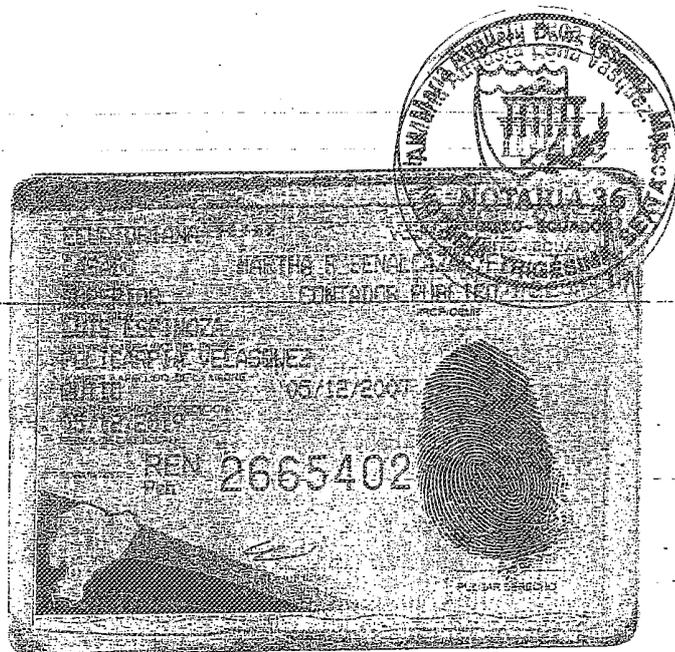
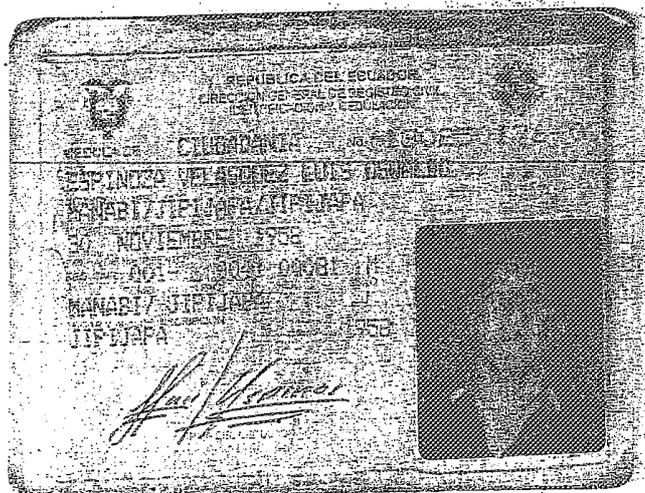
12 MARTHA REBECA BENALCAZAR FLORES

13 C.C. 170722481-0

14  
15 

16  
17 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez; Msc.  
18 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
19 RAZON: FACTURA No.000004515-4516

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
LA NO



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforma con el original que me fue presentado en: 2-dos- Hoja (s) util(es)

Quito-DM, a 13 ABR. 2015



*María Augusta Peña Vasquez*  
 Ad. María Augusta Peña Vasquez, Msc.  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO

3020



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA CIUDADANÍA N° 170722481-0  
 BENALCAZAR FLORES MARTHA REBECA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS  
 01 DICIEMBRE 1961  
 C.C. 0326 07134 LP  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BENZALEZ SUAREZ 1961

*Martha Flores*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V5383104AD  
 CASARIS LUIS OSWALDO ESPINOZA V  
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS  
 ULPIANO BENALCAZAR  
 BENILDE FLORES  
 QUITO 09/02/2005  
 04/02/2017

REN 1399973



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0182 1707224810  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 BENALCAZAR FLORES MARTHA REBECA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA COCHAPAMBA  
 QUITO  
 CANTÓN BARROQUA ZONA 4

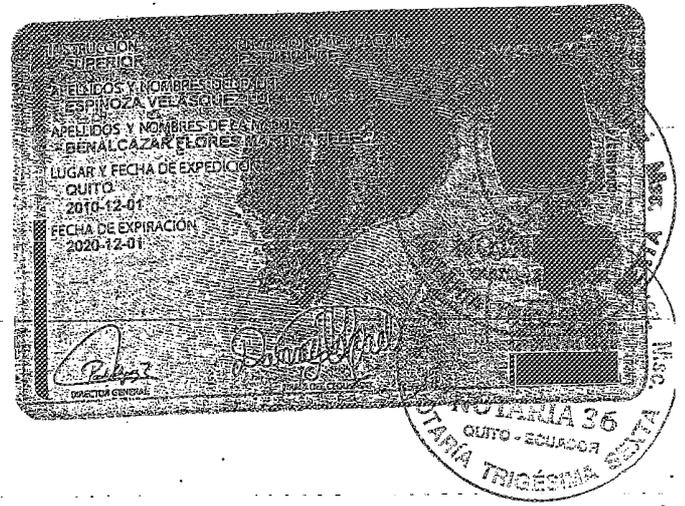
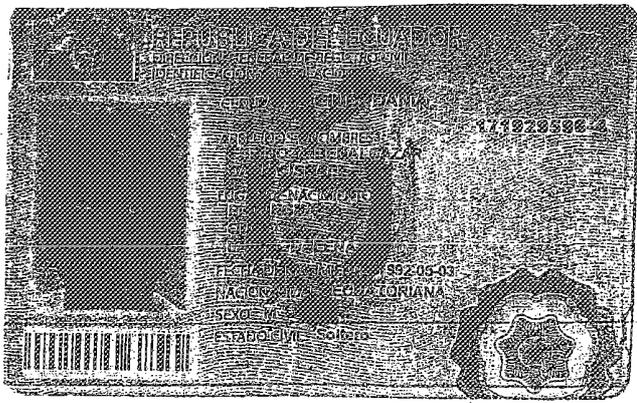
*Martha Flores*  
 (\*) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FC que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 13 ABR. 2015



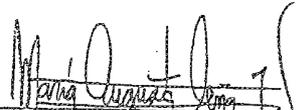
*María Augusta Peña Vázquez*  
 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en:   -1-   Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 13 ABR. 2015



  
Ab. María Augusta Peña Vasquez Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000330-11 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, y con fecha 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DANNY ISRAEL ESPINOZA BENALCAZAR.  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: SOLTERO, EDAD: 22 años

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia COTOCOLLAO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: ASFIXIA POR AHORCADURA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR PACO H ENRIQUE OCHOA CMC 356 PERITO 127.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS OSWALDO ESPINOZA VELASQUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARTHA REBECA BENALCAZAR FLORES

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Dir.  Difs.  Mixto

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: CHRISTIAN ROLANDO REINOSO ESPINOZA, cédula/pasaporte No. 1715954788, Nacionalidad ECUATORIANA

Quien es el notario y en su calidad de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -4- Foja (s) util(es)

Quito-Dm, a 13 ABR. 2015  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULAACIÓN  
firma del delegado

VANESSA ESTEFANIA SUAREZ CRUZ



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



Lugar y Fecha de Defunción:  
QUITO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Impreso por: VSUAREZ, QUITO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA, a favor de LUIS OSWALDO ESPINOZA VELASQUEZ y MARTHA REBECA BENALCAZAR FLORES, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	29082
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3167
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1707224810	BENALCAZAR FLORES MARTHA REBECA	HEREDERO
1302501760	ESPINOZA VELASQUEZ LUIS OSWALDO	HEREDERO
1719295964	ESPINOZA BENALCAZAR DANNY ISRAEL	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	13/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC.
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES





5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMIO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

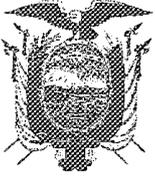


RAZÓN En aplicación a la ley Notarial  
Doy FE que la fotocopia que antecede  
es FIEL COPIA del documento que  
me fué presentado en 7 (SIETE)  
foja(s) 6645

Quito, DM, a 15 OCT 2015



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, otorgada por la compañía INYECPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000019644



20151701036P05919



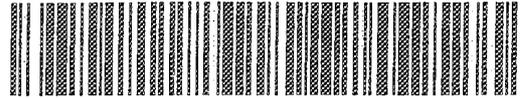
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701036P05919					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INYECLAST CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792198992001		GERENTE GENERAL	LUIS XAVIER ESPINOZA BENALCAZAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000019645



20151701036000804

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701036000804

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGÉSIMO SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINOZA BENALCAZAR LUIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719295659
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ESPINOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1719295659

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



0025

1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la  
 2 Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de  
 3 Disolución de la Superintendencia de Compañías,  
 4 Valores y Seguros, en el artículo tercero de la  
 5 Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1108 de 29 de  
 6 Abril del 2016, tomé nota al margen de la matriz de  
 7 la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
 8 INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante  
 9 mí Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria  
 10 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 15 de Octubre  
 11 del año 2015, del contenido de la antedicha  
 12 resolución, mediante la cual se **APRUEBA** la antes  
 13 referida escritura pública; y, siento la presente  
 14 razón. Quito, a dos (02) de Junio del año dos mil  
 15 dieciséis.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No.000036311

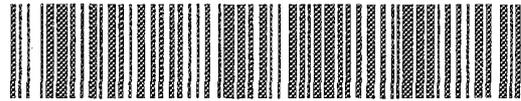
2016	17	01	36	000298
------	----	----	----	--------



21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Factura: 001-002-000036311



20161701036000298

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000298

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2016, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	APROBATORIA
ACTO O CONTRATO:	INYEPLAST CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

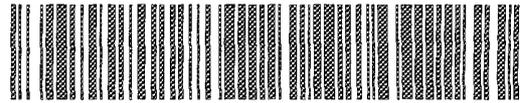
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INYEPLAST CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792198992001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05919

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000034689



20161701037000927

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000927



MATRIZ	
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2016, (16:56)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00027222

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INyecPLAST CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792198992001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

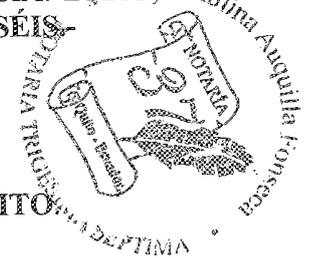
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701036P05919

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INYECPLAST COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 15 de mayo del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO**  
**NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1108, de 29 de abril del 2016, la cual Aprueba la reactivación de la compañía INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.- **QUITO, A DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 35670
 * 6 1 9 1 9 8 6 H R C L U T N *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24806
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2519
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719295964	ESPINOZA BENALCAZAR LUIS XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /15/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INYECPAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1108 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE 29/04/2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1767 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JUNIO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





0018

SUPERINTENDENCIA

## RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1108

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil INYECPLAST CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-220 de 22 de abril de 2016, el cual concluye que *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2015 y documentos de soporte, se estableció que el saldo de la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones fue utilizado para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañía por USD 18.000.00, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de socios del 29 de agosto de 2014; los registros contables de la absorción se efectuaron con asiento de diario No. 400075 de 29 de agosto de 2014. Con la absorción en referencia, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. En junta general extraordinaria y universal de socios del 01 de septiembre del 2015 se resolvió la reactivación de la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre del mismo año."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

Valores Públicos  
Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1108  
INYECLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

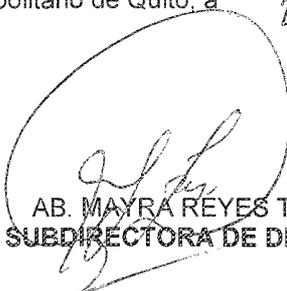
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Sexta y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

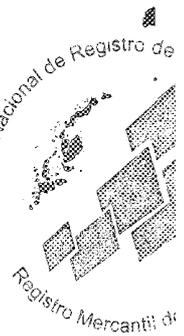
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 ABR 2016

  
AB. MAYRA REYES TANHAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

Exp. 162735  
Trámite. 38265-0  
EXMP





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### INFORME DE INSPECCIÓN

No.: SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-220  
Fecha: 22 de abril de 2016  
Trámite No: 38265

Denominación de la Compañía:	INyecPLAST CIA. LTDA.. EN LIQUIDACION
Expediente No.:	162735
Representante Legal:	ESPINOZA BENALCAZAR LUIS XAVIER
Domicilio de la Compañía:	QUITO
Dirección de la Compañía:	CARAN LOTE 48 Y NUEVE DE AGOSTO (CALDERON)
Dirección Electrónica:	contabilidad@artirel.com
Teléfonos:	2820074/2822883
CIIU:	C2220: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLASTICO
Asunto:	REACTIVACION.
Credencial No.:	SCVS.IRQ.DRICAI.16.349 DE 04 DE ABRIL DE 2016

#### Pronunciamiento:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2015 y documentos de soporte, se estableció que el saldo de la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones fue utilizado para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañía por USD 18.000.00, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de socios del 29 de agosto de 2014; los registros contables de la absorción se efectuaron con asiento de diario No. 400075 de 29 de agosto de 2014. Con la absorción en referencia, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra incurrida.

En junta general extraordinaria y universal de socios del 01 de septiembre del 2015 se resolvió la reactivación de la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre del mismo año.

Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.

Preparado por:

  
Ing. Angel Santillán Rivera  
ESPECIALISTA DE CONTROL  
SOCIETARIO

Revisado por:

  
Lcda. Gina Falcón Arias.  
DIRECTORA REGIONAL DE  
INSPECCIÓN, CONTROL  
AUDITORÍA E INTERVENCIÓN



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL**



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**1. ANTECEDENTES**

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	08-06-2059		
b) Capital autorizado:	N/A		
c) Capital suscrito actual:	USD 18.000.00		
Dividido en:	18.000 ACCIONES		
Valor nominal:	USD 1.00 CADA UNA		
d) Capital pagado:	USD 18.000.00		
e) Capital suscrito no pagado:	NO APLICA		
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	NO APLICA		
g) Accionistas o socios en mora: NO APLICA			
<b>NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO</b>		<b>VALOR</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital <b>NO APLICA</b>			
i) Existen acciones preferidas <b>NO APLICA</b>			
Valor: US\$			
Superan el 50% del capital suscrito:			
j) Se mantiene acciones en tesorería: <b>NO APLICA</b>			
Valor: US\$			
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías <b>NO APLICA</b>			
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución (1)			
- Antes de la absorción :		X	
- Después de la absorción :			X
m) Ultimo acto jurídico aprobado:		CONSTITUCIÓN	
Fecha de escritura:		15-05-2009	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil		08-06-2009	

**NOTA: (1)** Las Pérdidas Acumuladas de la compañía al 31 de diciembre de 2013 por el valor de USD 9.929.55, según el Estado de Situación Financiera remitido a esta Institución, representan el 54.43% en relación al capital y reservas, ubicándola en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, después de la absorción de las Pérdidas Acumuladas por el valor de USD 18.000, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de socios del 29 de agosto de 2014 y registrada con asiento de diario No. 400075, de la misma fecha, supera la causal de disolución en la cual se encuentra incurso.

La cuenta de Aportes para Futura Capitalización utilizada para la absorción de pérdidas, se originó por un depósito de USD 18.000.00, realizado el 02 de diciembre de 2010 en la cuenta corriente No. 0723272-1 abierta por la compañía en el Banco Pacífico y registrado con asiento de diario D-000045 de 31 de diciembre de 2010.

Los recursos han sido utilizados en actividades relacionadas con el giro del negocio



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL**

La cuenta de reserva legal fue regularizada el 31 de enero de 2015, con comprobante contable E-500080, registrando los valores correspondientes a los años 2013 y 2014, aprobado por Junta General Universal Extraordinaria de Socios del 31 de enero de 2015.

*[Faint, illegible text, likely a stamp or signature area]*



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

**INTERNAS:**

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2015 y documentos de soporte, se estableció que el saldo de la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones fue utilizado para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañía por USD 18.000.00, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de accionistas del 29 de agosto de 2014; los registros contables de la absorción se efectuaron con asiento de diario No. 400075 de la misma fecha. Con la absorción en referencia, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso.

En junta general extraordinaria y universal de socios del 01 de septiembre del 2015 se resolvió la reactivación de la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre de 2015.

Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INYECPLAST  
CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía INYECPLAST CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 00 1108 de 29 ABR 2016

Distrito Metropolitano de Quito, a

29 ABR 2016

AB/ MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

Exp. 162735  
Trámite. 38265-0  
EXMP

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

